

Ideas fundamentales para una Reforma Agraria Popular

Tesis aprobada en la Conferencia de Programa del FRAP, Enero 1963.

I.—LA REFORMA AGRARIA CONSTITUYE UN IMPERATIVO NACIONAL.

Nunca ha sido tan imperativa como ahora la necesidad de realizar una auténtica Reforma Agraria, que levante a las masas campesinas de nuestro país de la postración en que se encuentran. El rápido crecimiento de la población pone cada día más en evidencia la incapacidad del sistema económico-social imperante para dar una respuesta justa a los requerimientos de las multitudes chilenas que trabajan y viven en el campo, en medio de un dramático estado de atraso derivado de las condiciones sociales y de producción negativas que rigen en la agricultura, las que determinan bajísimos niveles de vida para la población campesina y obstaculizan decisivamente las posibilidades de crecimiento de nuestro país.

A fin de superar esta miserable realidad e impulsar los cambios sociales, económicos y políticos que requiere nuestro desarrollo nacional, es necesario, antes que nada, crear una clara conciencia política entre los campesinos en favor de la Reforma Agraria que Chile espera, porque sin su voluntad y directa intervención no se podrán realizar transformaciones profundas en el agro. Así lo ha entendido el Frente de Acción Popular. Por eso, la Reforma Agraria constituye una de sus principales preocupaciones, puesto que ella es un imperativo que compromete el porvenir de todo el país.

Para impulsar un proceso de tan grandes perspectivas como éste, es indispensable caracterizarla debidamente, esclarecer las causas de su estancamiento y señalar claramente las líneas matrices para promover las

transformaciones que implica esta Reforma Agraria. Tal es la tarea que encaramos en el presente análisis.

El atraso agrícola obstaculiza el desarrollo nacional

Como sucede en los países atrasados, una porción que se estima en un 40% de la población de Chile, es decir, aproximadamente 3 millones de personas, está radicada en las zonas rurales. De esta cifra, 650.000 personas participan en las actividades agrícolas, lo que representa más o menos el 30% de la población activa del país. Pero, no obstante el gran porcentaje de chilenos vinculados a la agricultura, el esfuerzo productivo de este sector genera sólo el 12% del ingreso nacional y contribuye con el 5% del valor de las exportaciones.

El desarrollo de esta actividad básica ha sido sumamente lento, ya que en los últimos 15 años (1945-1959), la producción agropecuaria creció sólo en un ritmo de 1,83% acumulativo anual, en tanto que la población aumentó a un ritmo de 2,4%, síntoma revelador de la crisis profunda que afecta a nuestra agricultura. De continuar esta situación deprimente, se agravará aún más el déficit alimenticio, afectando el futuro de las nuevas generaciones.

Las condiciones de producción existentes en el campo se caracterizan por la baja productividad por hombre ocupado, lo que se traduce en un ingreso agrícola reducido, que se distribuye injustamente. Según estudios realizados por organismos oficiales, en 1960 el sector obrero del campo obtuvo un promedio por persona activa de E⁹ 377,2 en tanto que

el sector patronal percibió un promedio de E° 6.539,4, es decir, aproximadamente 18 veces más que el que percibió el trabajador agrícola. En tal forma, dicho sector patronal, que representa el 8% de la población activa en la agricultura, absorbió el 60% del ingreso generado por esta actividad nacional. En realidad, el ingreso de la minoría latifundista es considerablemente mayor, ya que para las propiedades superiores a 500 Hás. alcanza a un promedio de E° 22.000 por explotación.

Esta irritante desigualdad en la distribución de los frutos de un esfuerzo colectivo, se ha perpetuado como una verdadera institución en las zonas rurales, merced al control del poder político que ha ejercido hasta ahora la clase latifundista. En su empecinada decisión por defender sus privilegios, ha reprimido permanentemente, tanto por la vía legal como por la fuerza, todo intento de los trabajadores agrícolas por conquistar mejores condiciones de vida.

Como es fácil comprender, el reducido poder de compra de la masa campesina constituye uno de los más serios obstáculos para el desarrollo industrial del país, ya que en esta forma se le resta a la industria nacional un mercado vital para colocar su producción. Esta situación es excepcionalmente grave ahora en que se hace más necesaria que nunca la colaboración de la agricultura en la superación de la depresión industrial, que se ha originado por la disminución del poder comprador, determinada por la política congelatoria de las remuneraciones de los asalariados, que ha venido aplicando, desde hace varios años, el actual Gobierno.

Por otra parte, no debe olvidarse que al sector agrícola corresponde desempeñar otras funciones en el desarrollo económico nacional, como son las de cooperar con la mano de obra indispensable a una industria que debe ir en constante crecimiento y proporcionar materias primas vitales para este mismo proceso, funciones que actualmente está cumpliendo en forma muy limitada.

En Chile hay hambre por la precaria producción agrícola

La manifiesta incapacidad de la actual agricultura chilena para crecer a un ritmo mayor que el que sigue el crecimiento demográfico ha significado un progresivo empeoramiento de la situación alimenticia de la gran mayoría de la población, el que se ha visto agudizado dramáticamente en el curso

de los últimos años. La penosa realidad es que hay hambre en Chile desde hace varios años. Diversos organismos públicos han realizado estudios que han puesto en evidencia el grave problema alimenticio que afecta al país y el estado de progresiva desnutrición que aqueja a nuestro pueblo, especialmente a la niñez.

Los resultados de esta vergonzosa situación son en extremo graves. En efecto, el problema relativo a la subalimentación, denominado "hambre oculta" es sumamente peligroso, porque es solapado y permite que nos acostumbremos a subsistir en tales condiciones. A esta subalimentación se debe la alta mortalidad infantil y el desarrollo físico y mental inadecuado de los hijos de los obreros y campesinos.

Así resulta, también, que el irritante privilegio consistente en comer adecuadamente tiene una de sus explicaciones en la precaria producción agropecuaria.

La inflación secular de nuestro país estimulada por la clase dirigente, se ha visto agravada asimismo, por la disminución relativa de la producción agropecuaria. El constante aumento de los precios de estos productos no podrá neutralizarse sin buscar soluciones verdaderas para el problema de la oferta agrícola. Todos los productos agrícolas tienen una notable incidencia en el índice de los precios al consumidor y el problema del poder adquisitivo de sueldos y salarios guarda estrecha relación con el comportamiento de la oferta agrícola. Por eso, el no solucionar la cuestión agraria significa fatalmente ajustar el ritmo de desarrollo económico al lento crecimiento agrícola.

La gravedad de esta última perspectiva queda en evidencia al apreciar sus efectos sobre nuestra Balanza de Pagos. La producción agropecuaria insuficiente para satisfacer las necesidades de una población en aumento ha obligado al país a importar alimentos y materias primas para el consumo nacional. En el lapso comprendido entre los años 1945 y 1959, Chile importó productos agropecuarios por el valor de 1.220 millones de dólares. La disminución de la producción agropecuaria en relación a las necesidades de la población hace cada año más agudo el problema de la importación de estos productos, a la vez que gravita en la reducción de los saldos exportables de los mismos, lo que agrava aún más el crónico desequilibrio de nuestra situación de pagos con el exterior y resta valiosos recursos a la capitalización del país.

Derroche terrateniente impide progreso de la agricultura.

La estagnación de esta actividad nacional se observa, también, en otros aspectos del proceso. Por ejemplo, la utilización del excedente económico en la agricultura ha dado lugar a una capitalización y tecnificación inadecuadas para el rol que les corresponde asumir en el desarrollo nacional a esta rama de la actividad económica.

El tamaño del excedente económico de los pequeños propietarios, de los inquilinos, medieros y otros que arriendan sus servicios a un terrateniente es reducido o prácticamente nulo, ya que es absorbido en su casi totalidad por el latifundista, el prestamista, el comerciante, etc.

En el caso de los terratenientes, el tamaño del excedente es indudablemente superior, debido principalmente al bajo salario que paga y a su absoluta despreocupación respecto a las condiciones de vida de los inquilinos y obreros agrícolas. Pero la utilización de este excedente económico es antisocial y antieconómico, puesto que dicho excedente se destina a financiar el ostentoso nivel de esta clase propietaria y, en muchos casos, a inversiones en rubros ajenos a la agricultura, que reportan un rendimiento más elevado, rápido y seguro, como son la compraventa de propiedades, especulaciones en valores bursátiles y monedas extranjeras, etc. Por otra parte, los latifundistas tampoco se interesan por tecnificar las faenas del campo, debido a que disponen de mano de obra abundante y barata.

Fisonomía geográfica de nuestros recursos naturales

En una sociedad capitalista, que descansa en la explotación del hombre y en la que el dinero es el nivel para medir las virtudes, tampoco se cuida de los recursos naturales renovables y cuando se dice que la tierra es explotada, ésta lo es en todo el sentido de la palabra. El principio de la obtención máxima de utilidades que gobierna a las sociedades donde la propiedad de los medios de producción se concentra en las manos de un número limitado de sus miembros, cambió por completo el aspecto de Chile desde la conquista hasta nuestros tiempos.

Desde entonces, el espejismo de la acumulación ha reducido por el fuego los 34 millones de Hás. originales de bosques a sólo 20 millones y sigue disminuyendo a razón de

100.000 Hás./año. La erosión no sólo ha arruinado la capacidad productiva de provincias enteras, sino que además ha embancado el lecho de los ríos, facilitando las inundaciones y ha provocado serios problemas a la navegación en las principales vías fluviales.

La provincia de Malleco, por ejemplo, ha disminuido sus rendimientos de trigo de 35 qq./Há. en 1870 a poco más de 10 en el presente.

La destrucción de una parte considerable de nuestros recursos naturales se origina en el defectuoso régimen de tenencia de la tierra y de apropiación de sus utilidades.

No obstante lo expuesto anteriormente, la base natural en que descansa la agricultura chilena ofrece óptimas posibilidades de expansión, que permitirían alimentar a una población dos o tres veces superior a la actual.

Como es sabido, nuestro país tiene más de 74 millones de Hás., sin contar con el territorio antártico chileno. De ellas, según publicaciones oficiales del Ministerio de Agricultura, 11 millones son agrícolas con o sin limitaciones. Del resto, alrededor de 15.500.000 Hás. son de pastoreo temporal, 4.300.000 Hás. de pastoreo permanente y aproximadamente 21.300.000 Hás. de suelos están cubiertas con bosques o son aptas para ellos. Como en la actualidad sólo se trabajan 5.500.000 Hás. en cultivos anuales y permanentes, se deduce que el país puede aumentar en gran medida la superficie cultivada y, por lo tanto, multiplicar en breve plazo el abastecimiento agrícola por lo menos al doble.

Dominio político del latifundio provoca atraso y miseria

El cuadro de la agricultura chilena descrita anteriormente tiene como una de sus causas determinantes la concentración de la tierra en muy pocas manos. Sin embargo, con ser ésta una de las fallas fundamentales, que tendrá que ser abordada de inmediato por las fuerzas populares, no es la única que condiciona el atraso y pobreza del sector agrícola. Entre otros factores que agravan la crisis agrícola e indisolublemente ligado con el primero, está la concentración del poder político y económico de los terratenientes, expresado a través del Gobierno, los Municipios, el Congreso Nacional, los organismos financieros y de crédito, cuyo control les ha permitido hasta ahora contar con precios agrícolas ajustados a sus anhelos de vida lujosa, con créditos abundantes y repetidos y con toda la maquinaria oficial para obtener cada vez mayores privilegios económicos.

El Censo Agropecuario de 1955 registró un total de 151.000 explotaciones agrícolas, que en conjunto tienen una superficie de casi 28 millones de Hás. Las explotaciones inferiores a 100 Hás., son 130.000 en todo el país y cuentan con 2 millones de Hás. en total. Los latifundios con más de 2.000 Hás. son 1.695 y tienen sobre los 18 millones de Hás. de tierra. En otras palabras, el 86% de todas las explotaciones agrícolas del país cuenta con sólo el 7% de la tierra, mientras que el latifundio, que es el 1% del número total de las propiedades, concentra el 66% de la tierra. En el caso de los propietarios con menos de 100 Hás., el promedio de tierra poseído por cada uno, es de 16 Hás. En el caso de los latifundistas, el tamaño medio de estos verdaderos feudos es de 10.730 Hás.

Tales irritantes diferencias se confirman al comparar las superficies arables y las áreas regadas, pues en ambos casos los latifundistas concentran ellos solos las mayores porciones de estas riquezas de uso público.

Los pequeños agricultores son agobiados por los latifundistas

Esta arbitraria estructura de la propiedad rural repercute, como es natural, en la situación económica y social de los pequeños y medianos agricultores, que constituyen más de la mitad de la población agrícola del país, los cuales manejan explotaciones agrícolas, sin considerar si son propietarios o no de la tierra que trabajan, cuyos ingresos no son suficientes para asegurarles una vida digna y la oportunidad de prosperar. Por otra parte, esta misma situación no les concede posibilidad alguna o muy reducida de concurrencia al mercado y generalmente no tienen acceso a las fuentes normales de crédito.

Los pequeños agricultores y medianos explotan, en su inmensa mayoría, predios menores de 50 Hás. No obstante, existen predios, que aunque son mayores de 50 Hás., por sus condiciones de ubicación geográfica, de recursos naturales, mercado y otros, pueden ser considerados como minifundios. Según cifras estimadas, en 1960 el 76% de los predios de menos de 50 Hás., tienen un ingreso bruto menor de E^o 1.000 anuales.

Por otra parte, de acuerdo al Censo Agropecuario de 1955, el número de explotaciones menores de 50 Hás. sería de 117.047. Si a esta cifra excluimos 28.246 propiedades menores de 1 Há., que no pueden considerarse como explotaciones agrícolas, a pesar de encontrarse en áreas rurales, resulta que hay 88.800

explotaciones comprendidas entre 1 y 50 Hás. En este grupo se encontrarán 270.000 personas activas, lo que representa un 41% del total de la población agrícola activa, según estimación correspondiente al año 1960, que establece que esta última era del orden de 720.000 personas.

A estos pequeños agricultores cabe agregar el grupo representado por los inquilinos y los medieros, quienes manejan unidades agrícolas pequeñas y que tampoco alcanzan los niveles de ingreso definidos como mínimos aceptables. Estos trabajadores, que alcanzaban en 1955 a 95.416 personas, trabajan en predios superiores a 50 Hás., recibiendo como parte de sus salarios, el derecho a explotar áreas de tierra en los predios en que laboran.

Para apreciar más cabalmente la importancia de este sector rural, cabe señalar que los pequeños propietarios poseen 726.182 Hás. de la superficie arable del país, que se eleva a un total de 5.543.380 Hás. A dicha cifra deben agregarse aún los terrenos entregados a los inquilinos y medieros, con una superficie cercana a 470.000 Hás. El valor de la producción total de los pequeños agricultores se estima que fluctúa entre el 18% y el 20% del valor total de la producción agrícola del país.

Como puede observarse, el problema económico de los pequeños agricultores es extremadamente serio. La producción per cápita media es menor aún que el bajo promedio de todos los agricultores chilenos. El poder de compra, en estos grupos, es muy reducido, ya que el ingreso promedio bruto de la mayoría de los pequeños agricultores, arrendatarios y ocupantes es solamente del orden de los E^o 500 por familia o menos de E^o 200 por "persona activa", antes de ser deducidos los costos de operación.

En el fondo del abismo el inquilinaje muestra los resabios feudales

Por debajo de los pequeños agricultores, en cuanto a nivel económico, se encuentran aún los inquilinos, quienes forman actualmente un grupo pobre, con un alto grado de analfabetismo, mal alimentados, con pésimas viviendas y sin horizontes de progreso. Como es sabido, este régimen de trabajo es, junto con el latifundio, un resabio de las formas feudales introducidas por los conquistadores en América Latina y arranca su origen de los repartimientos y encomiendas.

En un estudio sobre las condiciones económicas y sociales imperantes entre los inquilinos de la Comuna de San Vicente de

Tagua Tagua, realizado en 1957 por el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura, se estableció que el ingreso per cápita para la población formada por los inquilinos y sus dependientes era de E° 54 anuales, expresados en moneda de 1957, de cuya suma sólo recibían la mitad del dinero, es decir, E° 27 anuales, cantidad insuficiente ni aún para cubrir sus necesidades alimenticias.

El mismo estudio señala que la habitación típica tenía alrededor de 60 m² y carecía de agua potable, por lo que sus habitantes se abastecían en acequias y pozos. El 80% de estas viviendas no disponían de servicios higiénicos apropiados a la condición humana de sus moradores y las disponibilidades medias de espacio eran de 2 a 4 personas por pieza y de una cama para 2 personas.

Ensombrece más aún este lóbrego cuadro de la realidad socio-económica de los campesinos chilenos el estigma del analfabetismo, que las clases dirigentes han mantenido sobre tantas generaciones de hombres que han labrado los campos, para que sus frutos sean aprovechados, no por ellos mismos y sus familiares, sino por los señores que ostentan el título de dueños de la tierra de Chile. El Censo de la Población de 1952 señala para la edad escolar (7 a 14 años) un 18% de analfabetos en el área urbana, en tanto que en el área rural se registra un 48% y para la edad postescolar (de 15 a 65 años) un 10% en la ciudad y un 36% en el campo, obteniéndose un promedio de analfabetos de 14% en el área urbana y de 41% en el área rural.

Las cifras amargas y brutales expuestas anteriormente demuestran que la Reforma Agraria constituye un imperativo nacional.

II.—DIRECTIVAS PROGRAMATICAS PARA LA REFORMA AGRARIA.

De los antecedentes expuestos se infiere que la solución a los problemas planteados por el retraso agrario, él que por sus efectos reflejos retarda y estanca el crecimiento económico, es la Reforma Agraria. Pero debe entenderse que una auténtica Reforma Agraria es un proceso de transformación del régimen de propiedad de la tierra y de las formas de trabajo y explotación agrícola, proceso que forma parte a su vez del esfuerzo general por la transformación de la economía y de la sociedad de nuestro país, el que estará dirigido, en último término, a lograr la elevación de los niveles de vida de las mayorías tradicionalmente postergadas.

Así, la Reforma Agraria resulta indispensable para eliminar a la clase terrateniente y para romper el cerco de hierro que ella impone al mejoramiento de las condiciones sociales de los trabajadores y a la superación del atraso general en que se encuentra el país. Este movimiento conjunto, planeado socialmente, es indispensable para satisfacer las legítimas aspiraciones de los trabajadores de la ciudad y del campo y para asegurar la condición previa más importante de nuestro desarrollo económico y social, que consiste, precisamente, en la liberación de la energía y potencialidad creadoras de las masas rurales, las que han sido contenidas y oprimidas por siglos de opresión y servidumbre degradantes.

Sentido del programa de Reforma Agraria

La Reforma Agraria así atendida es, como ya hemos señalado, una de las medidas destinadas a sacar a Chile de su actual prostración, pero que tiene indudablemente la primera prioridad en el tiempo, porque ella incide en el impostergable imperativo de satisfacer las necesidades básicas de la población. Para su consecución, es necesario proyectar un Programa de Reforma Agraria, de acuerdo con la planificación general de las actividades económicas que ellas suponen, al propio tiempo que deben adoptarse simultáneamente las medidas institucionales, políticas, económicas y sociales tendientes a reformar los puntos claves de dicho Programa.

De conformidad con el principio fundamental de que la tierra es patrimonio nacional y ella debe cumplir una función social imprescindible, el Programa de Reforma Agraria debe plantear la eliminación completa, mediante expropiación, del latifundio, sobre el cual no debe existir la menor duda o vacilación y promover, en cambio, la explotación de la tierra mediante nuevas modalidades de trabajo. Sin embargo, debe expresarse que continuarán siendo explotadas por la empresa privada todas aquellas tierras que no queden afectas, en razón de su tamaño, a la expropiación por causa de utilidad pública, y en conformidad a las normas que señale la Ley, con la obligación de que las trabajen directamente sus propietarios, haciéndoles producir al máximo, sin descuidar la fertilidad y sujetándose a las directivas generales de la autoridad pública.

Las tierras expropiadas quedarán a disposición del poder público para su reorganización productiva y su entrega a los campesinos.

nos para trabajarlas en las distintas formas previstas por este programa.

Tierras expropiables y mecanismos de expropiación

Para los efectos de su expropiación, deberán ser declaradas de utilidad pública por Ley todas aquellas propiedades agrícolas, cuya cabida exceda de determinados máximos, sobre el cual se considerarán latifundios. Para la determinación de las cabidas máximas de los predios, según las condiciones específicas del caso, se deben hacer las siguientes discriminaciones:

1.— Según la zona del país, distinguiendo para dicho objeto las que a continuación se señalan:

a.— Zona Norte (Arica a Coquimbo, inclusive).

b.— Zona Central (Aconcagua a Ñuble, inclusive).

c.— Zona Central Sur (Concepción a Malleco, inclusive).

d.— Zona Sur (Cautín a Chiloé, inclusive).

e.— Zona Austral (Aysén y Magallanes).

2.— Según se trate de suelos de secano o regados.

3.— Según se trate de suelos planos o de lomajes y cerros.

4.— Según se encuentren a determinada distancia de algún centro consumidor de importancia.

Fijadas conforme a este conjunto de discriminaciones las cabidas máximas, según las zonas señaladas, se debe establecer también una serie de presunciones para determinar a qué categoría se encuentra adscrito un predio cuando en él coexisten suelos de rulo y de riego, planos e inclinados, según la proporción de suelos de una y otra clase, tomando en cuenta también su valor comparativo.

La expropiación de los latifundios se hará respecto del predio en su totalidad, sin perjuicio de conceder a los propietarios afectados el derecho a mantener una de las unidades productivas económicas en que se subdivide la tierra afectada o a optar a una unidad de este tipo en la subdivisión de otros predios, según las circunstancias. La expropiación comprenderá, además del suelo, las mejoras adheridas a éste y los inventarios.

Podrán también ser expropiadas, aunque no hayan sido calificadas de latifundio, las grandes propiedades agrícolas que sean necesarias

para el adecuado abastecimiento alimenticio de la población, para completar la unidad económica de los minifundios o para otros fines de beneficio social.

Asimismo, podrán ser objeto de expropiación las grandes propiedades agrícolas que hayan estado abandonadas o dadas en arriendo por un tiempo prolongado, las tierras usurpadas a las comunidades indígenas o agrícolas y los terrenos con avanzado proceso de erosión, para prevenir su total destrucción.

El nuevo sistema de tenencia de la tierra dirigido a obtener su óptimo aprovechamiento en beneficio colectivo supone, naturalmente, una modificación del régimen y la distribución actual del uso de las aguas, particularmente en lo referente a las aguas de regadío. Por eso, se debe preconizar el **estanco de las aguas para el Estado**, el que concederá el usufructo de ellas a través de organismos adecuados, entre las distintas unidades adyacentes de producción, redistribuyéndose su uso, en conformidad a los intereses generales y a las necesidades objetivas de los cultivos.

La expropiación de los latifundios podrá realizarse con compensación, pero el precio se ajustará al avalúo fiscal de la propiedad. De acuerdo a ese avalúo se han cancelado por largo tiempo los precarios impuestos que se han obtenido del gran latifundio, de suerte que la diferencia no pagada viene a compensar a la que existe entre el avalúo fiscal y el valor comercial.

Por ser viable la Reforma Agraria, al pagar indemnización al propietario, ésta debe efectuarse, en todo caso, mediante el sistema de pago en bonos del Estado, amortizables a treinta años plazo y con un interés de un 4% anual.

Diversas formas de explotación de la tierra

¿Cómo es más conveniente trabajar la tierra en Chile? Esta es la cuestión importante a la vez muy controvertida, ya que se ha venido discutiendo, desde hace mucho tiempo, sobre una aparente disyuntiva; explotación colectiva o individual.

Sin embargo, esta disyuntiva es falsa, porque pueden combinarse ambas formas de explotación agrícola. En todo caso, cualesquiera que sean las formas de explotación que se adopten, deben realizarse libre y voluntariamente por los propios campesinos.

Un porcentaje elevado de inquilinos, obreros y afuerinos de los fundos, los comuneros,

los indígenas y los pastores de la Puna nor-tina, con tradiciones seculares de cooperación, son permeables al sistema de trabajo colectivo, por lo cual están en condiciones de adoptar formas cooperativas o colectivas de producción, sin perjuicio de que cada campesino conserve su derecho a poseer un huerto familiar.

En cambio, a los pequeños propietarios, los medieros, los arrendatarios de tierras, los colonos, los ocupantes de tierras y los antiguos propietarios que deseen seguir explotando las cabidas que se les asignen, en forma individual, el Gobierno deberá proporcionarles asistencia técnica y crediticia para asegurar óptimos resultados en sus explotaciones.

Destino a las tierras expropiadas

El organismo que promueva y ejecute la Reforma Agraria dará a las tierras expropiadas y fiscales alguno de los siguientes destinos, de acuerdo con el propósito anteriormente expuesto de propiciar formas de explotación individual y colectiva en la agricultura:

1.— **Explotación individual.**— El Estado entregará a los campesinos en carácter de propiedad, unidades productivas económicas para su explotación individual o privada. Para este efecto, se debe establecer una cabida mínima que permita una vida digna al campesino y su familia. Además, debe establecerse la indivisión de este tipo de predios y prohibirse la enajenación o arriendo de la explotación agrícola.

Este tipo de destinación se preferirá especialmente en los sectores vecinos a los centros de consumo (cinturones agrícolas), siempre que no se trate de suelos de lomaje pronunciado y de secano. También se preferirá este tipo de destinación para las tierras regadas y aptas para cultivos intensivos en los valles nortinos y en las tierras regadas del valle central.

Los agricultores a quienes se entreguen las tierras afectadas, no obstante ser dueños de su explotación, recibirán el estímulo del Estado para organizarse en cooperativas de producción, de crédito, de comercialización, de mecanización agrícola, etc.

El Estado orientará la explotación de estas unidades productivas, conforme a los planes generales de política agraria, sea que ellas se trabajen individualmente o en forma cooperativa.

2.— **Explotación colectiva.**— En este tipo de explotación, el Estado entregará tierras a los campesinos para que las trabajen en forma colectiva, bajo la dirección del organismo público encargado de la Reforma Agraria.

Estas verdaderas colonias colectivas tendrán la más amplia protección del Estado, quien velará por el progreso de la colonia y la justa distribución de sus ingresos.

Se preferirá esta destinación en los predios indivisibles en razón de la calidad de los terrenos y que exigen una amplia rotación de suelos para su cultivo adecuado, en los terrenos de rulo de la Cordillera de la Costa y de la pre-cordillera y del Norte Chico, en los fundos cerealeros-ganaderos extensivos de la zona Sur, en el archipiélago de Chiloé, donde la propiedad está muy subdividida, y en las grandes estancias de Aysén y Magallanes.

3.— **Explotación directa por el Estado.**— El Estado podrá reservarse determinadas tierras para ser explotadas a través de entidades públicas, con el fin de organizar granjas modelos y campos experimentales, intensificar algunos cultivos especiales o asegurar el abastecimiento de alimentos esenciales y materias primas necesarias para la industria.

Esta destinación será preferida en aquellos predios que hayan alcanzado en su desarrollo actual una elevada inversión de capital y posean grandes huertos frutales, viñas de considerable extensión, bosques artificiales o naturales, cultivos industriales calificados, como el tabaco, el cáñamo, etc.

Quiénes recibirán la tierra

En el caso de subdivisión para ser entregada a los campesinos, para la explotación individual, se establecerá el siguiente orden de precedencia para los efectos de la dotación de tierras correspondientes:

- 1.— Obreros agrícolas.
- 2.— Inquilinos.
- 3.— Pequeños arrendatarios y medieros.
- 4.— Pequeños propietarios de predios inferiores a la cabida mínima señalada para la zona, incluyendo los minifundios.

En general, se dará preferencia a los campesinos que vivan en las mismas tierras expropiadas o colindantes.

A los Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios y otros profesionales agrícolas, que presten servicios permanentes en las coopera-

tivas o explotaciones colectivas, que se formen, se les dotará también de tierra, hasta el límite de una unidad productiva económica.

En todos los casos señalados, los beneficiarios de esta distribución de tierras pagarán el equivalente de su valor en especie, en el plazo de treinta años y con un interés del 4% anual.

Política de conservación de recursos naturales

Para asegurar una permanente expansión de las actividades agrícolas se requiere que tanto el nuevo régimen de tenencia de la tierra como el uso de la misma tengan en vista las necesidades de conservar los recursos naturales —suelo, aguas y bosques—, merced a una racional explotación agrícola. Esto significa que la cabida de las unidades productivas económicas y el sistema de cultivo y su rotación deben proponerse cautelar la conservación de dichos recursos naturales, defender a la tierra de la erosión y demás agentes que deterioran su aptitud productiva.

La fijación de cabidas mínimas para los predios en las zonas particularmente erosionables, la prohibición de cultivar tierras de pendientes avanzadas, la obligación de practicar en ciertos casos labores de contorno y someterse a determinados sistemas de rotación de tierras o de cultivos, son algunas de las principales medidas que deben aplicarse, con el objeto de procurar la finalidad anteriormente señalada. El régimen de protección y fomento de la riqueza forestal del país deberá entregar en manos del Estado los bosques naturales y artificiales de extensión considerable, para establecer unidades colectivas de producción o para regular estrictamente su producción mediante concesiones particulares, en casos calificados.

En suma, la política de conservación de nuestros recursos naturales, de protección y fomento forestal, de detención del avance de las dunas, etc., debe constituir una preocupación preferente del Estado, a fin de asegurar para el futuro el mantenimiento y la expansión del ecúmene agrícola nacional.

Democratización del Crédito en la agricultura

En conformidad al concepto de democratización del crédito, que va aparejado al proceso de transformación de la actual estructura agrícola, la asistencia financiera del Es-

tado a los agricultores es un factor fundamental para mantener y elevar el volumen de la producción agrícola.

Los créditos deberán otorgarse en dinero como directamente en maquinarias, semillas, fertilizantes, animales, etc., conforme a la política de asistencia técnica del organismo encargado de impulsar la Reforma Agraria y a la política monetaria y crediticia del Estado. Los montos y plazos de los créditos tendrán relación con el volumen de producción, tipo y estacionalidad del cultivo o actividad agrícola, como también variarán según si el producto sea de total consumo interno o de exportación parcial.

El crédito destinado a los fines anteriormente señalados gozará de bajo interés, plazos adecuados para su reembolso y será debidamente controlado. Su descentralización asegurará, por otra parte, la atención oportuna de las necesidades regionales y eliminará las actuales prácticas viciosas que permiten la monopolización de los medios de créditos por unas pocas organizaciones bancarias privadas y su concesión a un grupo reducido de usuarios, que explotan el mecanismo existente en su exclusivo beneficio, basados en las conexiones sociales y políticas que ellos tienen, al margen de las necesidades reales de la actividad agrícola.

Política de comercialización de precios

Para asegurar el éxito de la Reforma Agraria se deberá contemplar la apertura de un poder comprador estable y suficiente para adquirir la producción de las cooperativas, colonias colectivas, granjas del Estado y agricultores en general. Este poder comprador funcionará permanentemente y se diversificará por regiones, para la mejor atención de los vendedores y la más expedita tramitación de las operaciones. Para cumplir con esta función básica de la Reforma Agraria, el organismo a cargo de ella deberá contar con una red de almacenes, silos, bodegas, frigoríficos, etc., que permitan la adquisición, conservación y distribución de los productos al mercado en la época y momentos adecuados a la demanda.

La política de precios que impulsará el mencionado organismo público, a través de este poder comprador, persiguirá aumentar substancialmente el volumen de la producción y el ingreso del campesino. Tras este debe encontrarse otro objetivo no menos fundamental, cual es aumentar la capitalización de la agricultura a través de un crecimiento

del excedente de la explotación agraria. Por otra parte, el beneficio proveniente de la política de precios deberá también traducirse en un mejoramiento efectivo del nivel de consumo alimenticio de la población, al propio tiempo que la supresión del exceso de intermediarios facilitará asimismo el traspaso de excedente directamente al consumidor, por medio de una reducción en los precios agrícolas, lo que en último término representa aumento en los salarios reales.

La industria consumidora de materias primas agrícolas también recibirá los beneficios de esta política, al contar con abastecimientos primarios más abundantes y en mejores condiciones de precios. En consecuencia, el beneficio derivado de esta política de comercialización no sólo favorece al sector agrario, sino también se extenderá en forma concéntrica a los demás sectores económicos.

Las herramientas enunciadas deberán completarse todavía con una red de proveedores estatales de maquinarias, implementos, fertilizantes, semillas, etc., indispensables para el productor agrario. El crédito, al que nos hemos referido anteriormente, jugará un papel primordial en esta materia. Asimismo, el comercio exterior de los productos provenientes de la agricultura y de los destinados a ella, deberá radicarse exclusivamente en manos del Estado.

Política cultural y desarrollo de la Comunidad

Como es sabido, la diseminación de la población campesina ha constituido siempre un factor negativo para el desarrollo cultural de las comunidades rurales. Por eso, para remediar dicha situación, la Reforma Agraria deberá promover la instalación de villorrios o grupos habitacionales, especialmente en las colonias colectivas y granjas del Estado que se establezcan. Estas pequeñas concentraciones de población rural se levantarán en ambientes de urbanización, donde habrán calles arboladas, luz eléctrica, obras sanitarias, campos deportivos, teatros, centros de abastecimiento y, en general, los servicios públicos indispensables, como escuela, correos, posta de atención médica, biblioteca, círculo social, etc.

En tales condiciones, será posible ejecutar programas de mejoramiento del hogar, de desarrollo de la comunidad y de intensificación de la cooperación social.

Conjuntamente con la destrucción de la vieja estructura feudal de la tierra, que es la causa fundamental del retraso en que vive

el campesino chileno, se deberá impulsar una reforma integral de la educación rural, que al mismo tiempo que elimine el analfabetismo, la oriente hacia el perfeccionamiento del trabajo agropecuario, que aún se desarrolla en forma rutinaria, con el consiguiente bajo rendimiento. Para evitar los fracasos de los agricultores en la explotación de los predios que les sean entregados, será realmente urgente mejorar la mano de obra campesina, tecnificando el trabajo.

En tal sentido, la Escuela tendrá aquí una tarea de avanzada, para cuyo cumplimiento deberá remozar sus planes y programas de estudios, incorporando aquellos aspectos elementales sobre educación agropecuaria y pequeñas industrias, a fin de hacer más completa su tarea educativa. Sólo así podrá levantar los niveles culturales y mejorar efectivamente las técnicas fundamentales de la producción agraria, para abrir amplias posibilidades de redención social y económica a las clases trabajadoras del campo. Para esta generosa misión, será necesario construir urgentemente nuevas escuelas, dotadas de los medios adecuados de enseñanza, que hagan posible la verdadera educación del niño campesino y el mejoramiento de toda la comunidad rural.

Protección de las comunidades indígenas y campesinas

Es un hecho conocido, en nuestro país, que el latifundio representa lo extranjero y la comunidad agrícola, lo autóctono, ya que ésta existía en toda la América Latina desde antes de la conquista española. Ella constituye una forma primaria de trabajo colectivo, profundamente arraigada hasta ahora, especialmente entre la población indígena, no obstante los despojos y usurpaciones de sus tierras de que ha sido víctima.

El futuro Gobierno Popular, respetuoso de todas las expresiones nacionales, protegerá en forma especial el desarrollo cultural, social y económico de las comunidades indígenas del sur y de las campesinas, radicadas principalmente en la Zona Norte.

Para tales efectos, además de darles toda la ayuda necesaria para el pleno desenvolvimiento de sus actividades, se procederá a devolverles las tierras usurpadas por los latifundistas y trabajadas, desde antiguo, por dichas comunidades, mediante tradiciones seculares de cooperación, legalizando al mismo tiempo sus derechos de dominio sobre el suelo, las aguas, veranadas, montes, etc.


Derechos sociales del trabajador agrícola chileno

Consideramos, por último, que el Gobierno Popular debe asegurar la debida protección social a los trabajadores que desempeñan sus actividades en las explotaciones agrícolas individuales, granjas del Estado, cooperativas y colonias colectivas.

Para este efecto, deberá garantizar la más

amplia libertad de organización sindical, suprimiendo la actual legislación discriminatoria sobre esta materia y el estricto cumplimiento de los beneficios legales sobre seguro social, indemnización por años de servicio, asignación familiar, semana corrida, etc.

Además, deberá proveer a estos trabajadores de vivienda higiénica, asistencia médica para el grupo familiar y los medios educacionales para la infancia.



Aniceto Rodríguez A.
LA REVALORIZACION DE PENSIONES
una conquista popular

Única publicación en circulación con el texto de la Ley sin errores.

Contiene:

- Prólogo del Dr. Salvador Allende
- Discusión general del Proyecto
- Texto de la Ley
- Principales conquistas obtenidas.

Descuentos especiales a Instituciones y Librerías. Precio del ejemplar E° 0,80.—
Distribuye Exclusivamente:

LIBRERIA LATINOAMERICANA
San Martín 136 - Teléfono 63904

OFICINA DE DISTRIBUCION Y VENTAS
Estado 360 - Of. 6 - Teléfono 30812
Casilla 10430 - Stgo.

Es una publicación de
PRENSA LATINOAMERICANA S. A.